

San Miguel, 26 ABR 2016

RES. N° Ex 391 /

**VISTOS**, la presentación de fecha 13-04-2016 de **CARLOS GERMAN PEZOA RIOS**, [REDACTED], domiciliado en calle Calbuco 7863 Sgto. de la comuna La Granja, mediante la cual solicita condonación a la multa aplicada según la resolución SR-18576 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1311899 de fecha 24-02-2016 por el no otorgamiento de documento por el traslado de 3 perfiles, con un monto de operación de \$45.000 sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$135.000 y además con clausura de 6 días, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, no fue posible dar cumplimiento a la sanción clausura fijada para el 18-04-2016, por cuanto, en el lugar, se informó que el contribuyente no vive ni se encuentra en dicho domicilio, situación que, previamente, deberá ser regularizada en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que no es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Visto, además, lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 y 106 ambos del Código Tributario.

**SE RESUELVE:**

**NO HA LUGAR** a lo solicitado.

**MANTÉNGANSE** las sanciones establecidas en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

**FÍJASE** nueva fecha para la aplicación de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a partir del 10-05-2016.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**



MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS  
DIRECTOR REGIONAL

MIC / RVS / pnm

**Distribución:**

- ✓ Dirección Regional
- ✓ Contribuyente
- ✓ Condonaciones
- ✓ Expediente
- ✓ Clausura

